

104
estad parte. El que entendido por este
Ayunt.^o amada: Que siendo esta accion
sin ofensiva a la autoridad de la just.^a
representada por aquel, y tambien
a la persona de este, se pase dho
parte con el oficio competente al Jefe
de la Gov.^a p.^a que como R. (Instruccion)
mande se forme la competente sumaria
con asignacion de los hechos que se
sigan dho. parte, y por sus resultas
imponer el castigo que merezca las
faltas de respeto y atildas cometidas
por contra el indiano D. Juan de Naranjo
a fin de q.^a en la subseguiente providencia
de exemplar se eviten semejantes ex-
cesos

Comision de Re- } El Sr. Gobernador Presidente manifestando
medicion de tierra } que hasta ahora no ha visado contestacion
de la Comision al Jefe } del Sr. Intendente Subdelegado de Piquil
de Murcia este ayunt.^o } de la Prov.^a de Murcia al oficio que le
dirija este Ayunt.^o en consecuencia de que

no

